



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

ANUNCIO

D. ANTONIO JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN).

HACE SABER:

Que se convoca licitación para la adjudicación de las **BARRAS DEL AUDITORIUM Y DE LA PLAZA DE TOROS DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE BLUES CAZORLA 2017** (El contrato administrativo especial comprenderá la explotación del barra y servicio de comidas rápidas durante los días 13, 14 Y 15 de julio de 2017).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto

TIPO DE LICITACIÓN: 25.000 € más IVA, que podrá ser mejorado al alza.

PLAZO DE DURACIÓN: 13, 14 y 15 de julio de 2017.

Jueves.

PLAZA DE TOROS:

Apertura de Puertas. 22'00 horas

Actuaciones: Desde las 23 horas hasta las 5:00

Hora de cierre.: A la finalización de las actuaciones

Viernes.

AUDITORIUM:

Apertura de Puertas. 17'00 horas

Actuaciones: Desde las 18 horas hasta las 21:00

Hora de cierre.: A la finalización de las actuaciones

PLAZA DE TOROS:

Apertura de Puertas. 22'00 horas

Actuaciones: Desde las 23 horas hasta las 5:00

Hora de cierre.: A la finalización de las actuaciones

Sábado.

AUDITORIUM:

Apertura de Puertas. 17'30 horas

Actuaciones: Desde las 18 horas hasta las 21:00

Hora de cierre.: A la finalización de las actuaciones

PLAZA DE TOROS:

Apertura de Puertas. 22 horas

Actuaciones: Desde las 22'00 horas hasta las 5:00

Hora de cierre.: A la finalización de las actuaciones

GARANTÍAS:

- Provisional: 750,00 € (3% del importe de licitación)
- Definitiva: 10% tipo de adjudicación

MODELO DE PROPOSICIÓN: El que figura en el pliego de condiciones que se facilitará en el Secretaría

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: 15 días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del procedimiento, en orden decreciente de importancia, serán los siguientes:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

- 1. Mejor oferta económica:** Mayor precio o canon ofertado a favor del Ayuntamiento. Quien presente la mejor oferta económica, obtendrá la mayor puntuación en este apartado, y al resto de las ofertas se le asignará proporcionalmente (**valorable hasta 51 puntos**).
El cálculo de los puntos que se asignen se hará en base a la siguiente fórmula (teniendo en cuenta que dentro de la fórmula X representa a la cantidad ofertada por la empresa licitadora e Y representa a la cantidad más alta ofertada de entre las empresas que concursen):
 $X / Y \times 51 =$ puntos asignados a la empresa licitadora cuya oferta es X.
Se otorgarán 0 puntos a aquellas ofertas que no prevean mejora al tipo base de licitación.
- 2. Relación calidad / precio** de las prestaciones y baja sobre los precios máximos señalados por la administración y que figuran como anexo II del pliego de prescripciones técnicas que rige el presente contrato: **Hasta un máximo de 9 puntos**, otorgándose un punto por la mejora de precio de cada uno de los apartados previstos.
- 3. Medios humanos y materiales: Hasta un máximo de 10 puntos**
- 4. Otros servicios: Hasta un máximo de 10 puntos.** Se valorará la inclusión de otros servicios o productos complementarios a las bebidas.
- 5. El adjudicatario podrá aportar patrocinios** vinculados al festival, de venta de determinadas marcas, publicidad o venta en exclusiva que habrá de contar con el visto bueno del órgano de contratación. Quien presente la mejor oferta económica, obtendrá la mayor puntuación en este apartado, y al resto de las ofertas se le asignará proporcionalmente (**valorable hasta 20 puntos**).
El cálculo de los puntos que se asignen se hará en base a la siguiente fórmula (teniendo en cuenta que dentro de la fórmula X representa a la cantidad ofertada por la empresa licitadora e Y representa a la cantidad más alta ofertada de entre las empresas que concursen):
 $X / Y \times 20 =$ puntos asignados a la empresa licitadora cuya oferta es X

PRESCRIPCIONES DEL SERVICIO: Las señaladas en el pliego, que podrán ser mejoradas.

PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA DE LOS PRODUCTOS:

Agua: 1,5 €
Refrescos Mediano; 2 €
Refresco Grande ; 6 €
Cerveza Caña 33 cl: 2 €
Cerveza Mediana 1/2 L: 4 €
Cerveza Litro; 6 €
Combinado Tubo; 5 €
Combinado 1/2 l; 7 €
Combinado Litro; 12 €

MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa estará formada por:

D. Antonio José Rodríguez Viñas, Presidente de la Corporación o concejal en quien delegue, que actuará como Presidente de la Mesa.

Vocales:

La Mesa estará formada por:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

- D. Antonio José Rodríguez Viñas, Presidente de la Corporación o concejal en quien delegue, que actuará como Presidente de la Mesa.

Vocales:

- D^a M^a Gloria Hernández Navarrete, Secretaria de la Corporación o funcionario en quien delegue
- D^{ña}. Nuria Serrano Vázquez, Concejal de Cultura y Festejos o persona en quien delegue,
- D. José Lorente Manzano, Interventor, o funcionario en quien delegue
- D. Mario Olivares López, Técnico de Cultura o funcionario en quien delegue
- D. José Luis Olivares Melero, Concejal de hacienda o concejal en quien delegue
- D. Francisco Javier Tallante Martínez, Arquitecto Municipal o funcionario en quien delegue.
- D^{ña}. María José Lara Serrano o concejal en quien delegue
- D^{ña}. María Pilar Montesinos Berzosa o concejal en quien delegue
- D. Francisco Amores Cuesta, o concejal en quien delegue
- D^{ña}. Rocío González Prieto o concejal en quien delegue

Secretario de la Mesa: funcionario de la Corporación que actuará con voz pero sin voto: D. Francisco Tornero Ruíz, o funcionario en quien delegue

En Cazorla a 03 de abril de 2017.
EL ALCALDE.

Fdo.: D. Antonio José Rodríguez Viñas